

EXPEDIENTE: 00160/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
PONENTE: ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE

Toluca de Lerdo, Estado de México. **Resolución** del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, correspondiente al veintiocho de febrero de dos mil doce.

Visto el expediente **00160/INFOEM/IP/RR/2012**, para resolver el recurso de revisión promovido por [REDACTED] en lo sucesivo **LA RECURRENTE**, en contra del **INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE** en lo sucesivo **EL SUJETO OBLIGADO**; y

R E S U L T A N D O

1. El veinte de enero de dos mil doce, **LA RECURRENTE** presentó a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México, en lo sucesivo **EL SICOSIEM** ante **EL SUJETO OBLIGADO**, solicitud de acceso a información pública, consistente en:

“...solicito a través del SICOSIEM todas las comisiones del año 2011 de la servidora pública Sánchez Escutia Isabel Elodia con todo su soporte (oficios, memorándums, invitaciones, etc.) para justificar la Ausencia de la Servidora Pública antes mencionada...”

Tal solicitud de acceso a información pública, fue registrada en **EL SICOSIEM** con el número de folio o expediente **00217/IMCUFIDE/IP/A/2012**.

MODALIDAD DE ENTREGA: A través de **EL SICOSIEM**.

2. El diez de febrero de dos mil doce, **EL SUJETO OBLIGADO** dio respuesta a la solicitud de **LA RECURRENTE**, en el siguiente sentido:

“...SOLICITUD DE INFORMACION: 000217/IMCUFIDE/IP/A/2012

EN RESPUESTA A SU SOLICITUD: EL SERVIDOR PUBLICO HABILITADO PROPORCIONA INFORMACION EN DOCUMENTO ADJUNTO.

EN CASO QUE DECIDA OBTENER COPIA DE LA INFORMACION QUE SOLICITA, EL SUJETO OBLIGADO SE APEGARA A LO QUE DISPONE EL ARTICULO 48 DE LA LEY EN COMENTO Y EL 70 BIS DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO...”

3. El trece de febrero de dos mil doce, **LA RECURRENTE** interpuso recurso de revisión el cual fue registrado en **EL SICOSIEM** y se le asignó el número de expediente **00160/INFOEM/IP/RR/2012**, en el que manifestó como acto impugnado:

“...El sujeto obligado no proporciona la información solicitada...”

Y como razones o motivos de inconformidad las siguientes:

EXPEDIENTE: 00160/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
PONENTE: ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE

“...El sujeto Obligado transcribe una leyenda que dice así:

SOLICITUD DE INFORMACION: 000217/IMCUFIDE/IP/A/2012

EN RESPUESTA A SU SOLICITUD: EL SERVIDOR PUBLICO HABILITADO PROPORCIONA INFORMACION EN DOCUMENTO ADJUNTO.

EN CASO QUE DECIDA OBTENER COPIA DE LA INFORMACION QUE SOLICITA, EL SUJETO OBLIGADO SE APEGARA A LO QUE DISPONE EL ARTICULO 48 DE LA LEY EN COMENTO Y EL 70 BIS DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO.

Y no proporciona dicho documento adjunto, esto es un insulto y violatorio a mi derecho de petición. Será que el Sujeto Obligado se está burlando...”

4. EL SUJETO OBLIGADO no promovió informe de justificación, para manifestar lo que a su derecho corresponde en relación al presente recurso de revisión.

5. El recurso de que se trata se remitió electrónicamente al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, siendo turnado a través de **EL SICOSIEM** al Comisionado **ARCADIO A. SANCHEZ HENKEL GOMEZTAGLE** a efecto de que formulara y presentara el proyecto de resolución correspondiente.

6. El diecisiete de febrero de dos mil doce, **EL SUJETO OBLIGADO** presentó a través de correo electrónico, los archivos electrónicos **OFICIO SOLICITUD 217.pdf** y **RESP 217.pdf**, que contienen copia digital de los documentos que a continuación se describen:

- ✓ Oficio **205BI10200/035/2012** de dieciséis de febrero de dos mil doce, suscrito por el Jefe de La Unidad de Información Planeación, Programación y Evaluación, que se reproduce a continuación:



Zinacantepec, Estado de México, a 16 de Febrero del 2012
205BI10200/035/2012

Licenciado en Derecho
Arcadio Alberto Sánchez Henkel Gomeztagle
Comisionado del Infoem
Presente

Distinguido Licenciado Sánchez Henkel Gomeztagle

Sirva la presente para informarle que de acuerdo a la solicitud de información

EXPEDIENTE: 00160/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
PONENTE: ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE

00217/IMCUFIDE/IP/A/2012, que a la letra dice: "solicito a través del SICOSIEM todas las comisiones del año 2011 de la servidora Pública Sánchez Escutia Isabel Elodia con todo sus soportes.(oficios, memorándums, invitaciones, etc) para justificar la Ausencia de la servidora Pública antes mencionada. Gracias"...(SIC), dicha información fue proporcionada en tiempo y forma por el medio que fue requerida, sin embargo en esos días tuvimos problemas con la energía eléctrica, y al adjuntar los documentos, este proceso aparentemente si se realizó, sin embargo, posteriormente nos llega como un recurso de revisión.

Con la finalidad de solventar dicho recurso de revisión, me permito anexarle de manera magnética e impresa los documentos referidos, toda vez que no fue posible percatarnos que los archivos adjuntos no iban anexados.

De antemano agradezco la atención que brinda a la presente. Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Enrique Ayala Bárcenas
Jefe de La Unidad de Información Planeación
Programación y Evaluación



- ✓ Treinta documentos relacionados con solicitudes de vacaciones fuera del periodo ordinario (2), avisos de comisión (24), formatos de guardias (1), aviso de justificación de incidencias en la puntualidad y asistencia (1), así como de los oficios **205BI10100/282/2011** y **sin número**, de fechas dieciocho de julio y dieciocho de noviembre de dos mil once, emitidos por el Subdirector de Cultura Física y el Subdirector de Administración y Finanzas, respectivamente; constancias que a decir de **EL SUJETO OBLIGADO**, justifican las ausencias de la servidora pública **ISABEL ELODÍA SÁNCHEZ ESCUTIA** en el ejercicio dos mil once.

CONSIDERANDO

I. Este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, es competente para conocer y resolver el presente recurso en términos de los artículos 5 párrafo décimo quinto, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 56, 60 fracción VII, 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (también referida en la presente resolución

EXPEDIENTE: 00160/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
PONENTE: ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE

como Ley de la materia), 8 y 10 fracción VIII del Reglamento Interior de este Órgano Público Autónomo.

Mediante decreto número 198 de veintinueve de octubre de dos mil diez, publicado en la misma fecha en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno", la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de México, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador Constitucional de la entidad, por el que se designó Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, al Licenciado **ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GOMEZTAGLE**.

II. Antes examinar las razones o motivos de inconformidad aducidas en este medio de defensa por **LA RECURRENTE** y considerando, que el estudio de las causas de sobreseimiento del recurso de revisión previsto en el Capítulo Tercero del Título Quinto (artículos 70 al 79), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, es una cuestión de orden público de tratamiento previo y preferencial, lo hayan alegado o no las partes; este Cuerpo Colegiado se pronuncia respecto de aquella que a esta consideración se encuentra actualizada en el caso concreto, y que es precisamente la contenida en el artículo 75 Bis A fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dice:

"Artículo 75 Bis A.- El recurso será sobreseído cuando:

III. La dependencia o unidad responsable del acto o resolución impugnado lo modifique o revoque, de tal manera que el medio de impugnación quede sin efecto o materia".

La afirmación anterior se sustenta en las circunstancias derivadas del expediente electrónico en que se actúa, y que son las siguientes:

1. Que la materia de requerimiento de la solicitud de acceso a la información pública registrada en **EL SICOSIEM** con el número de folio o expediente **00217/IMCUFIDE/IP/A/2012**, consistió en el soporte documental (oficios, memorandos, invitaciones, etcétera), con el que se justifica las ausencias de la servidora pública **ISABEL ELODÍA SÁNCHEZ ESCUTIA**, en el año dos mil once;
2. Que en la respuesta de diez de febrero de dos mil doce, **EL SUJETO OBLIGADO** manifestó que si proporcionaba la información solicitada, para lo cual adjuntaba a esa contestación el archivo electrónico correspondiente;
3. Que en el "**FORMATO DE RECURSO DE REVISIÓN**" de trece de febrero de dos mil doce, **LA RECURRENTE** adujo como único motivo de

EXPEDIENTE: 00160/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
PONENTE: ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE

inconformidad, que contrario a lo aseverado por **EL SUJETO OBLIGADO**, a la contestación a su solicitud no se adjuntó ningún documento relacionado con la información requerida; y

4. Que a través de correo electrónico recibido el diecisiete de febrero de dos mil doce, **EL SUJETO OBLIGADO** presentó los archivos **OFICIO SOLICITUD 217.pdf** y **RESP 217.pdf**, que contienen copia digital del oficio **205BI10200/035/2012** de dieciséis de febrero de dos mil doce, suscrito por el Jefe de La Unidad de Información Planeación, Programación y Evaluación, que en lo que interesa al presente asunto a la letra dice:

“...Sirva la presente para informarle que de acuerdo a la solicitud de información 00217/IMCUFIDE/IP/A/2012, que a la letra dice: “solicito a través del SICOSIEM todas las comisiones del año 2011 de la servidora Pública Sánchez Escutia Isabel Elodia con todo sus soportes.(oficios, memorándums, invitaciones, etc) para justificar la Ausencia de la servidora Pública antes mencionada. Gracias”...(SIC), dicha información fue proporcionada en tiempo y forma por el medio que fue requerida, sin embargo en esos días tuvimos problemas con la energía eléctrica, y al adjuntar los documentos, este proceso aparentemente sí se realizó, sin embargo, posteriormente nos llega como un recurso de revisión.

Con la finalidad de solventar dicho recurso de revisión, me permito anexarle de manera magnética e impresa los documentos referidos, toda vez que no fue posible percatarnos que los archivos adjuntos no iban anexados...”

Así como copia digital de treinta documentos relacionados con solicitudes de vacaciones fuera del periodo ordinario (2), avisos de comisión (24), formatos de guardias (1), aviso de justificación de incidencias en la puntualidad y asistencia (1), así como de los oficios **205BI10100/282/2011** y **sin número**, de fechas dieciocho de julio y dieciocho de noviembre de dos mil once, emitidos por el Subdirector de Cultura Física y el Subdirector de Administración y Finanzas; constancias que a decir de **EL SUJETO OBLIGADO**, justifican las ausencias de la servidora pública **ISABEL ELODÍA SÁNCHEZ ESCUTIA** en el ejercicio dos mil once.

De tales antecedentes se colige que, aun cuando la respuesta de diez de febrero de dos mil doce, no satisfizo el requerimiento contenido en la solicitud de acceso a la información pública **00217/IMCUFIDE/IP/A/2011**, por no haber entregado el soporte documental (oficios, memorandos, invitaciones, etcétera), con el que se justifica las ausencias de la servidora pública **ISABEL ELODÍA SÁNCHEZ ESCUTIA**, en el año dos mil once; es igualmente innegable que en irrestricto respeto a los principios de máxima publicidad, simplicidad y rapidez prescritos en los artículos 5 párrafo décimo quinto, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1 fracción 1 fracción I, así como 41 Bis fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, **EL SUJETO OBLIGADO** entregó a este Órgano Público Autónomo, copias digitales de treinta documentos con los se satisface el requerimiento de **LA RECURRENTE**, mismos que se describen a continuación:

EXPEDIENTE: 00160/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
PONENTE: ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE

- ❖ Dos solicitudes de vacaciones fuera del periodo ordinario;
- ❖ Veinticuatro avisos de comisión;
- ❖ Un formato de guardia;
- ❖ Un aviso de justificación de incidencias en la puntualidad y asistencia;
- ❖ El oficio **205BI10100/282/2011** de dieciocho de julio de dos mil once, emitido por el Subdirector de Cultura Física; y
- ❖ El oficio **sin número** de dieciocho de noviembre de dos mil once, suscrito por el Subdirector de Administración y Finanzas.

Dada la cantidad de imágenes y solo para efectos ilustrativos, se insertan en este apartado algunas de ellas.


Gobierno del Estado de México
 Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte
 Subdirección de Administración y Finanzas

SOLICITUD DE VACACIONES FUERA DE PERIODO ORDINARIO

DIRECCIÓN:	SUBDIRECCIÓN:
DEPARTAMENTO: Activación Física y Recreación	PERIODO VACACIONAL: <input type="checkbox"/> PERIODO <input type="checkbox"/> 1 ^{er} BONO <input type="checkbox"/> 2 ^{do} BONO
	DEL AÑO: 2010 <input checked="" type="checkbox"/> 2011 <input type="checkbox"/>
	DEL 5 DE ENERO DE 2011 AL 7 DE ENERO DE 2011
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO SOLICITANTE: Isabel Elodia Sánchez Escutiq	
PUESTO: Asistir Analista	
Nº PLAZA:	CLAVE ISSEMVM: 673006
OBSERVACIONES: Se cubrió guardia los días 22, 23 y 24 de diciembre del 2010	
SERVIDOR PÚBLICO	AUTORIZÓ:
Isabel S. Escutiq Nombre y Firma	Rep. Arcadio Henkel Gómeztagle Jefe Inmediato Superior Subdirección de Admón. y Finanzas



EXPEDIENTE: 00160/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
PONENTE: ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración
 Dirección General de Desarrollo y Administración de Personal
 Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte

2012/INF/SU/88



Zinacamepec, México, a 31 de Enero de 2011

ASUNTO: AVISO DE COMISION

C. Isabel Sanchez Escutia
PRESENTE

Me permito notificar a usted que ha sido asignado a cumplir comisión de servicios en:

Lugar de Comisión:
Directoría de Deporte Toluca

De las 17:00 a 18:00 horas del día 31 de ene del 2011 al — de — de —, a fin de cumplir con:

Actividades o programas a realizar: vehículo - pasaje
Entrega del Formato nuevo de Centros de Iniciación Deportiva, en USB.

Por lo cual, está exento de registrar asistencia.

Lo anterior a fin de que se proceda con los trámites correspondientes.

ATENTAMENTE

Prof. DT. Arcadio Sánchez Henkel Gómeztagle
 JEFE INMEDIATO SUPERIOR

C.c.p. Subdirector de Administración y Finanzas
 C.c.p. Consecutivo

RECIBIDO
 - 2 FEB 2011
 4.178

RECURSOS FINANCIEROS OTORGADOS

Vale de cap.Va. Por la cantidad de \$ _____

RECIBI

Cancelado:
 Contable \$ _____
 Pesos \$ _____
 Centes \$ _____

IMPORTE QUE ME OBLIGO A COMPROBAR DENTRO DE LAS 24 hrs. SIGUIENTES AL TERMINO DE LA COMISION

EXPEDIENTE: 00160/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
PONENTE: ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

Oficio No. 205BI11100/282/2011
Zimacantepec, México
Julio 18, 2011

JAIME GUADARRAMA GARCIA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E

En seguimiento a su circular número 036 de fecha 11 de julio del presente año, anexo remito a usted "Formulario de Guardias" y "Relación de Personal que Gozará de Vacaciones" correspondiente a la Segunda Etapa del Primer Periodo Vacacional 2011.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTA MENTE



ALBERTO CALERO MORLET
SUBDIRECTOR DE CULTURA FISICA

C.C.P. C.P. Carlos Alberto Acos Alva - Director General
Archivo

ACM/xapgg



Compromiso
Gobierno que cumple

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

CD. DEPORTIVOLUCO JUAN FERNANDEZ CALBARRIN
DEPORTE Y SOCIALIZACION CALVARIO DE NEZA
DR. PEDRO LÓPEZ MARBÚS Y MORENO
TACAHUETZAC, EDO. DE MEXICO C.P. 51280
TEL. 571 1001, 577 1525, 510-7905, 181 5880
http://www.imsifm.com

EXPEDIENTE: 00160/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
PONENTE: ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE

 **Gobierno del Estado de México**
 Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración
 Dirección General de Desarrollo y Administración de Personal
 Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte

17:44
 13 DIC 2011

AVISO DE JUSTIFICACION DE INCIDENCIAS EN LA PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA

Fecha: 13 Dic 2011

Nombre del Servidor Público		Clave del Serv. Pùb.
Isabel E. Sánchez Escobedo	Escobedo Arcadio	
Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno
Mun. de Pílea	COT	Horario o periodo de permiso De 9:00 a 18:00 hrs. Día 14 de Dic. del 2011
Por autorización de superior inmediato (desde jefe de la Dependencia)		
<input type="checkbox"/> Faltas de puntualidad A la entrada <input type="checkbox"/> Faltas de Asistencia <input type="checkbox"/> Días extra ordinarios (Hechos de fuerza mayor o causas similares por las que no se puede asistir)	<input checked="" type="checkbox"/> Retrasos entre horas <input type="checkbox"/> Retrasos entre horas (Excesos de pago de horas de ISSEMYM)	<input type="checkbox"/> Salida antes con Autorización <input type="checkbox"/> Permiso por lactancia (Hechos de fuerza mayor o causas similares)
No pudo registrarse por:		
<input type="checkbox"/> Robo, extravío o deterioro de Seguro/Credencial		<input type="checkbox"/> Faltas técnicas del Bioti o factor técnico
LICENCIAS MEDICAS (documentación comprobatoria por incapacidad expedida por el ISSEMYM)		
<input type="checkbox"/> Enfermedad no Profesional		<input type="checkbox"/> Registro profesional
LICENCIAS PERSONALES (Requiere fotocopia de esta según el caso):		
<input type="checkbox"/> Por matrimonio	<input type="checkbox"/> Nacimiento de hijo	<input type="checkbox"/> Examen Profesional (Documento oficial con fecha del examen)
<input type="checkbox"/> Examen Profesional (Documento oficial con fecha del examen)		<input type="checkbox"/> Examen familiar
COMISIONES		
<input checked="" type="checkbox"/> Comisión de Servicio (Formulario 20901/MP-6032)		<input type="checkbox"/> Comisión Sindical (Oficio de solicitud de Comisión de la Subdirección de Administración y Finanzas fundamentada en la solicitud del Secretario General del ISSEMYM)
OTROS: Fuga del día laborado 20 Nov-11.		
Por autorización del Subdirector de Administración y Finanzas:		
Motivo:		
SOLICITANTE	AUTORIDAD	VALIDACIÓN
Isabel Sánchez Escobedo NOMBRE	Arcadio Gómez Tagle JEFE INMEDIATO SUPERIOR	SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DÍA: Trece	MES: Diciembre	AÑO: 2011

EXPEDIENTE: 00160/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
PONENTE: ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



FORMATO DE GUARDIAS

DEPARTAMENTO: ACTIVACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

PERIODO VACACIONAL:	PRIMER PERIODO – SEGUNDA ETAPA 2011 DEL 25 AL 29 DE JULIO	1er	1ª Etapa	2ª Etapa
				XX
		2do		

SERVIDOR PUBLICO	TELEFONO	PERIODO	FIRMA
C. Isabel E. Sánchez Escobar	0676025 ext. 214	Del 25 al 29 de julio 2011	



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ACTIVACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

UNIDAD EDUCATIVA "LICENCIADO FERNANDO ALVARADO"
VALENTÍN DE ARANDA 1182, BARRIO DE LOS RIOS
COL. FLORES PATRICIA, CALIQUILLO DE CALZADILLA
CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 06760
TEL. 0676 0250 (LÍNEA INTERNA) TEL. 0676 0251
E-MAIL: infoem@infoem.gob.mx

En este contexto es permisible arribara la conclusión, que con el correo electrónico recibido el diecisiete de febrero de dos mil doce, en el que entrega la información mencionada en la solicitud de acceso a información pública registrada en **EL SICOSIEM** con el número de folio o expediente **00217/IMCUFIDE/IP/A/2012**, **EL SUJETO OBLIGADO** modifica la respuesta de diez de febrero del mismo año, lo que deja sin materia el presente medio de impugnación y actualiza la hipótesis prevista en el artículo 75 Bis A, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 60 fracción VII y 75 Bis A, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; este Órgano Garante del derecho de acceso a la información

RESUELVE

PRIMERO. Por las disertaciones vertidas en el considerando **II** de esta resolución, se declara el **sobreseimiento** del recurso de revisión **00160/INFOEM/IP/RR/2011**.

EXPEDIENTE: 00160/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
PONENTE: ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE

SEGUNDO. Se adjuntan a la presente determinación los archivos electrónicos **OFICIO SOLICITUD 217.pdf** y **RESP 217.pdf**, entregados por **EL SUJETO OBLIGADO**.

TERCERO. Se hace del conocimiento a **LA RECURRENTE**, que en caso de considerar que la presente resolución le causa algún perjuicio, podrá promover el Juicio de Amparo de acuerdo a lo estipulado por el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios.

CUARTO. Notifíquese a **LA RECURRENTE**, y remítase a la Unidad de Información del **SUJETO OBLIGADO**, vía **EL SICOSIEM**, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ASÍ LO RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.- CON EL VOTO A FAVOR DE ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV, PRESIDENTE, MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, COMISIONADA, MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN, COMISIONADA, FEDERICO GUZMÁN TAMAYO, COMISIONADO Y ARCADIO ALBERTO SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE, COMISIONADO, SIENDO PONENTE EL ÚLTIMO DE LOS NOMBRADOS; ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ.

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

**ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV
PRESIDENTE**

**MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ
COMISIONADA**

**MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN
COMISIONADA**

**FEDERICO GUZMÁN TAMAYO
COMISIONADO**

**ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL
GÓMEZTAGLE
COMISIONADO**

EXPEDIENTE: 00160/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA
Y DEPORTE
PONENTE: ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE

**IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ
SECRETARIO TÉCNICO**

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN DEL VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, EMITIDA EN EL RECURSO DE REVISIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE **00160/INFOEM/IP/RR/2012**.